



Comunicación Interna SG/DGD N° 04 /2025

A: Dirección de Transparencia y Anticorrupción

De: Dirección de Gestión Documental

Referencia: Respuesta a la Comunicación Interna DTA/AIP N° 05/2025

Fecha: 15/01/2025

Tengo el agrado de dirigirme a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción con relación a la Comunicación Interna DTA/AIP N° 05/2025, por la cual se solicita copia de las notas oficiales remitidas en el mes de **DICIEMBRE**, e **Informe referente al Sistema de Mantenimiento, Clasificación e Índice de los Documentos existentes/2023**, en el marco de la Leyes 5.282/2014, 5.189/2014 y el Decreto 4.064/2015 que dispone en su Art. 15, que:

- De la Transparencia Activa:

"Las fuentes públicas tienen el deber de mantener actualizada y a disposición del público, en forma mensual cuando fuere aplicable – y periódicamente – según se genere y conforme variación, la información mínima a que se refieren los Artículos 8° a 11° de la Ley N° 5282/2014".

Al respecto, en cumplimiento a lo requerido por la ley N° 5285/2014 en el Art. N° 8, Inc. **K)**, se remite adjunto lo solicitado, para lo que corresponda, con relación al inc. **J)** no se registra Convenios Celebrados en el mes de diciembre, en el inc. **O)** se informa cuanto sigue:

DESCRIPCIÓN ARCVISTICA

La Dirección de Gestión Documental resguarda los documentos Institucionales siguiendo el principio de orden natural, el cual se basa en un sistema de clasificación cronológica, que se componen de las siguientes formas: En Físico y Digital/informático (Sistema de Mesa de Entrada, Correo Electrónico, Planillas Excel), los documentos (Físicos), se archivan en biblioratos controlando en primer lugar el número de la Unidad Documental, Clasificados por origen y Periodo, siendo archivados con etiquetas distintivas al año y entidades como Ministerios o Empresas según corresponda.

Este proceso se efectúa con todos documentos como ser, Notas Recibidas, Notas Remitidas, Actas, Resoluciones, Comunicaciones Internas, Circulares, Convenios y Contratos.

Los Archivos se registran de forma diaria con descripción detallada del contenido en los referidos expedientes, dentro del sistema de control de Mesa de Entrada, como también en planillas Excel, el cual sirve como herramienta de consulta al momento de localizar los documentos.

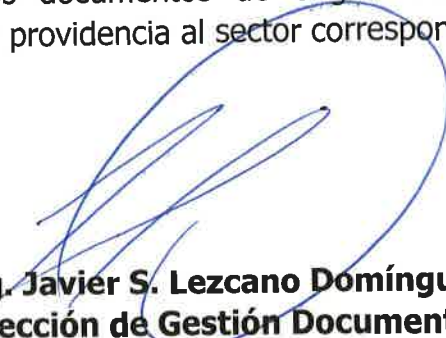
Dirección de Gestión Documental. – Secretaría General
José Berges N° 516 c/ San José- ESSAP S. A.
Asunción - Paraguay


Javier S. Luciano Domínguez
Director de Gestión Documental
Srta. Gral. - ESSAP S. A.
essap sa



El Sistema Informático de Mesa de Entrada de registro y seguimiento de Expedientes, los cuales se individualizan por número de orden correlativo (Nº de Exp. De Mesa de Entrada), otorgados a los documentos de origen externo de manera a ser identificados posterior a su providencia al sector correspondiente.

Atentamente.



Abg. Javier S. Lezcano Domínguez
Dirección de Gestión Documental





Asunción, 13 de diciembre de 2024

Nota PR N° 807 /2024

ES COPIA

Señora

Econ. Cristina S. Muñoz, Presidente

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANIOTARIOS – ERSSAN

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su **Nota N° 972**, de fecha 14 de noviembre de 2024, ingresado por mesa de entrada como Expediente **ESSAP N° 5157/2024**, por la cual solicita informe sobre el estado actual del litigio judicial que mantiene con la Aguatera Privada **"Aguas de San Lorenzo S.A."**, y si existe alguna medida cautelar vigente.

Al respecto, informamos que la aguatera ha iniciado varios procesos judiciales, en diversos fueros, estando todos terminados, salvo los procesos de regulación de honorarios profesionales, pero tomando en cuenta que el pedido de informe se sustenta en la solicitud de conexión de una persona, entendemos que se refiere sobre la medida cautelar decretada en el juicio caratulado, **"Aguas de San Lorenzo S.A. c/ ESSAP S.A. s/ Ejecución de Sentencia"**.

Cabe mencionar que, en un conflicto de antigua data entre esta institución y la Aguatera **"Aguas San Lorenzo S.A."**, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Lorenzo, ha procedido a dictar una medida cautelar de prohibición de innovar sobre la zona permisionaria correspondiente a Aguas San Lorenzo S.A., por lo que no se podía hacer instalación alguna mientras se sustancia el proceso. Posterior a una serie de inhibiciones y recusaciones, el proceso caratulado, **"Aguas de San Lorenzo S.A. c/ ESSAP S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA"**, se llevó al Juzgado en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Secretaría 14; y en fecha 12 de octubre de 2018 ha sido dictado el Ac. Y SD. N° 70 de fecha 04 de septiembre de 2018, en la cual se dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares.

En tanto, no existen medidas cautelares que prohíban el ejercicio de los legítimos derechos prestacionales en la zona concesionada a favor de este prestador.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
BERNAL MAZO
Fecha: 2024.12.11
11:59:14 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

LFBM/pl

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 c/ San José
Asunción - Paraguay

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN
MESA DE ENTRADA
Nota N° ☐ Fecha 16/DEC/24
Exp. N° 11109
Nadia Rodas
Asistente Técnico
ERSSAN



Asunción, 13 de diciembre de 2024

Nota PR N° 808 /2024

Señora

Econ. Cristina Solana Muñoz, Presidente

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS - ERSSAN

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el Informe Mensual de Control de Calidad de Aguas Crudas, Potabilizadas y Residuales, expedido por la Gerencia de Operaciones, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE/2024**, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por LUIS
FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2024.12.13 13:29:19
+03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

LFBM/pl

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	
ERSSAN	
MESA DE ENTRADA	
Nota N° ☐	Fecha 16 DEC 2024
Exp. N° ☒	602-221
Nadia Rodas	
Asistente Técnico	
ERSSAN	



Asunción, 12 de diciembre de 2024

Nota PR N° 805/2024

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presente

Ref. Res. CGR N° 111/24 de fecha 26/02/2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir la **Planilla de Registro Mensual de Viáticos correspondiente al mes de Noviembre de 2024**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución **CGR N° 111/24** de fecha 26 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS, SU MODELO E INSTRUCTIVO, LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SUS INSTRUCTIVOS".

En atención a la misma, se remiten en medio magnético, al correo electrónico de la Dirección de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos (viaticos@contraloria.gov.py) las siguientes documentaciones en formato PDF, según detalle:

1. Planilla de Viáticos – Mes de noviembre 2024.

- Comunicación Interna N° DT/178/2024 por la cual fue remitida la Planilla de Registro Mensual Viático Nacional mes de noviembre – **Folio del 01 (uno) al 11 (once).**

2. Rendiciones de Viáticos Interior proveída por la Dirección de Contabilidad General a través de la Comunicación Interna UPRC-DVD N° 037/2024 – 1 (una) hoja:

- Correspondientes al mes de noviembre de 2024 interior – **3 (tres) archivos.**
- Correspondientes al mes de octubre de 2024 interior de manera complementaria – **29 (veintinueve) archivos.**
- Correspondientes al mes de Setiembre de 2024 interior de manera complementaria – **33 (treinta y tres) archivos.**
- Correspondientes al mes de agosto de 2024 interior de manera complementaria – **20 (veinte) archivos.**
- Correspondientes al mes de julio de 2024 interior de manera complementaria – **11 (once) archivos.**
- Correspondientes al mes de junio de 2024 interior de manera complementaria – **2 (dos) archivos.**
- Correspondientes al mes de mayo de 2024 interior de manera complementaria – **3 (tres) archivos.**
- Correspondientes al mes de febrero de 2024 interior de manera complementaria – **1 (un) archivo.**
- Correspondientes al mes de marzo de 2024 interior de manera complementaria – **1 (un) archivo.**



- Correspondientes al mes de diciembre de 2023 interior de manera complementaria - **2 (dos) archivos.**
- Correspondientes al mes de octubre de 2023 interior de manera complementaria de manera complementaria - **1 (un) archivo.**
- Correspondientes al mes de setiembre de 2023 interior de manera complementaria de manera complementaria - **1 (un) archivo.**
- Correspondientes al mes de junio de 2023 interior de manera complementaria de manera complementaria - **1 (un) archivo.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BERNAL
MAZO
Fecha: 2024.12.12 17:29:58
-03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

LFBM/pl



Asunción, 30 de diciembre 2.024.-

Nota PR N° 830 / 2024

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.), con relación al Proyecto de construcción de 600 Soluciones Habitacionales Integrales del Barrio San Blas.

En ese sentido se menciona como antecedente que, en respuesta a la nota ESSAP S.A. 424/2024 solicitando la cooperación mutua entre nuestra empresa y el MUVH, se reciben los datos solicitados a fin de iniciar el proceso de regularización del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en el complejo.

Dicho expediente, si bien fue remitido a la ESSAP S.A. con los archivos de los planos en AUTOCAD, sin embargo, se menciona que, no fueron digitalizados los textos de la numeración de cada manzana y cada lote, datos necesarios para conformar el catastro y cotejar con el listado de habitantes del MUVH, que fueran beneficiados con las unidades habitacionales.

Sobre este último punto, la información que estamos solicitando es:

- ✓ Colocar el catastro (manzana en texto y lote en texto) en el plano digital DWG de AUTOCAD y que dicha información, corresponda a la ubicación correcta de cada habitante, según planilla de beneficiarios del MUVH. El archivo DWG, debe estar georreferenciado.
- ✓ Planilla actualizada a la fecha de los habitantes con sus catastros individuales (debe corresponder al archivo digital DWG), Nombre y apellido, N° C.I., y datos del cónyuge.

Cabe señalar, que lo solicitado es de suma importancia para la gestión comercial efectiva de los nuevos usuarios y la regularización de los mismos, por lo que agradecemos su colaboración oportuna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

A Su Excelencia

Don Juan Carlos Baruja, Ministro

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

E. _____ S. _____ D. _____



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Asunción, 05 de diciembre de 2024

Nota PR N° 780/2024

Señora

Sara Zárate, Encargada de Despacho
Dirección General de Empresas Públicas – DGEP
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la petición de aprobación de los estados contables correspondientes al **Ejercicio 2022 – 2023**.

Al respecto, solicito sus buenos oficios a fin de proveernos una respuesta favorable, la misma se realiza teniendo en cuenta los trabajos para el cierre contable del **Ejercicio 2024**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por LUIS
FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2024.12.02 17:59:04
+03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

LFBM/rml

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casi San José
Asunción – Paraguay



Asunción, 18 de diciembre de 2024

Nota PR N° 810/2024

Señor

Dr. Carlos Dagoberto Carvalho Spalding, Presidente

Banco Central del Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno, dependiente de la Gerencia de Estudios Económicos, con el objeto de remitir adjunto el Informe Mensual de Facturación correspondiente al **Ciclo 11/2024**.

Deseando que la información aportada le sea de utilidad para los indicadores empleados para realizar diagnósticos integrales y comprensibles de la situación del sector en la Economía Nacional.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
BERNAL MAZO
Fecha: 2024.12.18
16:32:45 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

LFBM/pl



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Asunción, 02 de diciembre de 2024

Nota PR N° 766 /2024

Señor

Ing. Fernando García, Director General

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

Presente

Ref: Usufructo de 08 (ocho) tanques de 10.000 (diez mil) litros de Agua Potable, para el Operativo Caacupé.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el usufructo de 08 (ocho) tanques de 10.000 (diez mil) litros de Agua Potable, a los efectos de suministrar el vital líquido en los distintos puestos de hidratación de la ESSAP S.A., en el marco del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.), PARA LA ENTREGA EN USUFRUCTO DE 8 TANQUES DE F° V° DE 10.000 LTS. A SER UTILIZADOS EN EL OPERATIVO CAACUPÉ 2024"**.

Al respecto, se designa al **Lic. Ermes Raúl Villa Cáceres**, Coordinador de Seguridad Industrial, Celular N° 0981 226871, para el retiro de los tanques.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BERNAL
MAZO
Fecha: 2024.12.02 11:38:00
-03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

LFBM/rml

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casi San José
Asunción – Paraguay



Asunción, 20 de diciembre de 2024

Nota SG/GCGA/Nº 510 / 2024

Señora

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, Presidente

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS – (ERSSAN)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la nota **ERSSAN Nº 918/2024**, INGRESASO como expediente **ESSAP Nº 4816/2024**, de fecha 28/10/2024, con la Cuenta Corriente Catastral Nº 12.0375.07.000.7 – ISSAN AE4461, a nombre de VASCONSELLOS CESPEDES JULIO M, a través del cual se solicita:

- 1- Variación sideral de consumo desde febrero/2024. Denuncia por sobre facturación de la ESSAP.
- 2- Históricos de consumo del periodo 2024, por no contar con facturas del consumo.
- 3- El reintegro y/o devolución del dinero del compareciente que arbitrariamente se apropió en forma unilateral y sin justificación alguna, que asciende a la fecha aproximadamente a la fecha a más de Gs. 1.000.000.

En respuesta a lo mencionado, informamos cuanto sigue:

- 1- De conformidad al artículo 29º, Régimen de Instalación y Funcionamiento de los Sistemas de Medición de Consumo, Inc 4 Obligaciones del Prestador, es responsabilidad del Prestador llevar a cabo, a su entero costo, el mantenimiento del medidor, así como efectuar la reposición del mismo al finalizar su vida útil, estimada en siete (7) años, o antes, en caso de deterioro del equipo o de la instalación no provocados por el Usuario.

Realizando el análisis a la cuenta corriente catastral se observa que el medidor ha llegado a su vida útil, ya que se encuentra empañado e imposibilita la micromedición efectiva del consumo del inmueble. En cumplimiento al artículo mencionado, de la Ley 1614/2000, se procedió al cambio de medidor en fecha 20/11/2024 con número 2202098170 y lectura entrante 6.

Teniendo en cuenta el artículo 91º, del Reglamento de Calidad para Concesionarios, La Base de la Facturación; "La provisión de agua potable al Usuario será facturada a los valores establecidos en el Reglamento Tarifario, en función de los consumos registrados en el medidor respectivo. Se considerará como consumo registrado del periodo a facturar, al volumen resultante de la diferencia entre la lectura de dicho periodo y la lectura anterior"

Abg. Javier S. Lezcano Domínguez
Director de Gestión Documental
Srta. Gral. - ESSAP S.A.
essap sa

Abg. Anuar Gossen
Gerente Comercial Gran Asunción
ESSAP S.A.

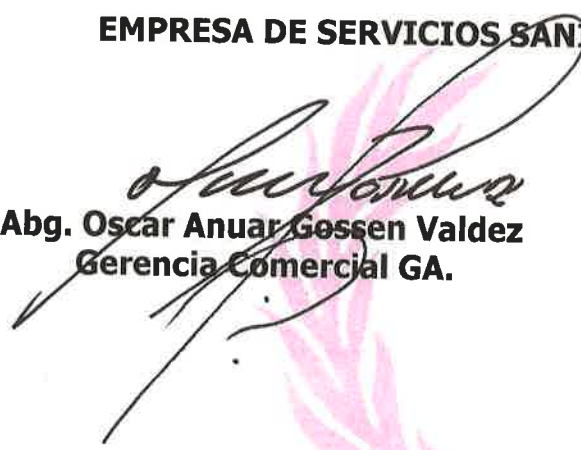


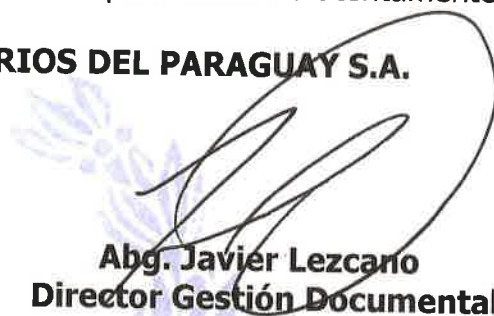
Es por ello que, teniendo un consumo de 16 días, con el medidor entrante y el diferencial registrado entre la lectura de inicio y la lectura levantada en fecha 06/12/2024 (L:13), contamos con un consumo de 7 m³, y realizando los cálculos estimativos al consumo en 30 días, podemos afirmar que el consumo mensual promedio seria de 13 m³.

- 2- Detalle del consumo del 2024, se adjunta a la nota.
- 3- Que, habiendo concluido el procedimiento y análisis, donde se pudo identificar el causal del diferencial registrado (deterioro del medidor), se considera tener un consumo completo de 30 días para poder otorgar, si corresponde la reconsideración mencionada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Gerencia Comercial GA.


Abg. Javier Lezcano
Director Gestión Documental